ANEXO 01:

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION

ACCIONES ADOPTADAS

+Nombre de la entidad	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	Periodo de Seguimiento	Segundo Semestre 2013	Del: 01/07/2013	Al::	31/12/2013
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional					

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la Recomendación
INFORME: 004-2001-2-3757: ***"Examen Especial a la Información Financiera del INEN - Ejercicio 2000"***	***08***	*"Al Director Ejecutivo de Administración:* *Que conjuntamente con la Directora de Contabilidad y la Jefe de la Unidad de Tesorería, ejecuten las acciones concretas y necesarias de carácter correctivo con el propósito de efectuar las acciones administrativas y judiciales correspondientes, a fin de subsanar los hechos y situaciones observadas en cuanto a la efectiva cobranza de montos adeudados por terceros que devienen de ejercicios anteriores; y de ser el caso, efectuar la provisión y el castigo contable correspondiente, previa determinación de las responsabilidades a que hubiera lugar; así como ejecuten las acciones de carácter preventivo, con el propósito de que en lo sucesivo tales hechos y situaciones observadas no vuelvan a ocurrir".*	***En Proceso***
Nº de Informe y Nombre del Informe	**Nº de Recomendación**	**(1) Recomendación**	**(2) Situación o Estado de Implementación de la Recomendación**
INFORME: 004-2003-2-3757: "Auditoria A la Información Financiera del INEN – Periodo 2002"	***03***	***"Al Director Ejecutivo de Administración:*** ***Que conjuntamente con el Director de Contabilidad y el Jefe de la Unidad de Tesorería, ejecuten las acciones concretas y necesarias de carácter correctivo, con el propósito de subsanar hechos y situaciones observadas, de tal manera que se efectúe la cobranza de los intereses generados por atrasos en el pago de servicios asistenciales por parte de compañías aseguradoras; así como ejecuten las acciones de carácter preventivo, con el propósito de que en lo sucesivo tales hechos y situaciones no vuelvan a ocurrir".***	***En Proceso***
INFORME: 004-2003-2-3757: "Auditoria A la Información Financiera del INEN – Periodo 2002"	***06***	***"Al Director Ejecutivo de Administración:*** ***Que conjuntamente con el Director de Contabilidad y el Jefe de la Unidad de Integración Contable, ejecuten acciones concretas y necesarias de carácter correctivo, con el propósito de subsanar los hechos y situaciones observadas, de tal manera que se regularice administrativa y contablemente las cuentas por cobrar, originadas por deuda de la Caja de Ahorros de Lima - en Liquidación, así como ejecuten las acciones de carácter preventivo, con el propósito de que en lo sucesivo tales hechos y situaciones no vuelvan a ocurrir".***	***En Proceso***

INFORME: 004-2003-2-3757: "Auditoria A la Información Financiera del INEN – Periodo 2002"	07	*"Al Director Ejecutivo de Administración:* *Que conjuntamente con el Director de Contabilidad, Jefe de la Unidad de Integración Contable, ejecuten las acciones concretas y necesarias de carácter correctivo, con el propósito de subsanar los hechos y situaciones observadas, de tal manera que se regularice administrativa y contablemente los saldos de las cuentas de cobranza dudosa, originadas por deudas de ejercicios anteriores, así como ejecuten las acciones de carácter preventivo, con el propósito de que en lo sucesivo tales hechos y situaciones no vuelvan a ocurrir".*	*En Proceso*
Nº de Informe y Nombre del Informe	**Nº de Recomendación**	**(1) Recomendación**	**(2) Situación o Estado de Implementación de la Recomendación**
INFORME: 003-2008-2-3757: "Examen Especial al Servicio de Nutrición del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN-Periodo 2007	01	A la Señora Ministra de Salud se sirva disponer: *"Se revise la normativa que data del año 1982, "Reglamento de los Departamentos de Nutrición y Dietética del Ministerio de Salud", aprobada por R.M. N° 0046-82-SA/DVM, a fin de que se evalúe la actualización de la misma por los años transcurridos, adecuándola a los nuevos procesos y necesidades de estos Servicios".*	*Concluída*
Nº de Informe y Nombre del Informe	**Nº de Recomendación**	**(1) Recomendación**	**(2) Situación o Estado de Implementación de la Recomendación**
INFORME: 003-2011-2-3757: "Examen Especial al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – Banco de Sangre – Periodo 2010"	01	*"Al Ministro de Estado en el despacho de Salud disponga: "El inicio de las acciones orientadas a fin que la propuesta existente sobre la modificatoria de la Directiva Sanitaria N° 011-MINSA/DGSP-V.01 Requisitos mínimos para la obtención de la autorización sanitaria de funcionamiento de los Centros de Hemoterapia y Banco de sangre se materialice en el breve plazo".*	*En proceso*
INFORME: 003-2011-2-3757: "Examen Especial al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – Banco de Sangre – Periodo 2010"	03	*"Al Jefe Institucional del INEN, se sirva disponer:* *Que la Directora de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, imparta instrucciones por escrito al Director Ejecutivo del Departamento de Patología, así como, a la Coordinadora del Equipo Funcional de Patología Clínica, a fin que el Médico Responsable del Banco de Sangre y el Médico Responsable de la Gestión de Calidad, en el más breve plazo, revisen, aprueben, apliquen y mantengan actualizado los documentos de gestión, (Manual de Calidad, de Procedimientos Operativos Estándar, de Procesos, de Bioseguridad y los Formatos y Registros) con la finalidad que el personal de las diferentes Áreas, tengan establecido y estandarizado las actividades asistenciales, administrativas y de gestión que deben llevar a cabo, siguiendo los criterios exigidos de cumplimiento obligatorio del Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre PRONAHEBAS".*	*En proceso*
INFORME: 003-2011-2-3757: "Examen Especial al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – Banco de Sangre – Periodo 2010"	06	*"Al Jefe Institucional del INEN, se sirva disponer:* *Que la Directora de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, imparta instrucciones por escrito al Director Ejecutivo del Departamento de Patología, para que la Coordinadora del Equipo Funcional de Patología Clínica; así como, el responsable del Banco de Sangre elaboren una Directiva Interna que les permita controlar adecuadamente los reactivos y materiales en Banco de Sangre".*	*En proceso*

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la Recomendación
Informe nº 001-2012-2-3757: "Examen Especial a las Adquisiciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas Selectivas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas periodo 2009,2010 y 2011."	*03*	*"Se sirva disponer que las áreas usuarias, cuenten con el apoyo de especialistas, en la elaboración de las especificaciones técnicas de los equipos biomédicos a ser adquiridos, que permita establecer las características y los nombres en forma apropiada, para evitar confusiones que conlleven a situaciones como las descritas en el presente informe".*	*En proceso*
Informe nº 001-2012-2-3757: "Examen Especial a las Adquisiciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas Selectivas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas periodo 2009,2010 y 2011."	*04*	*"Se sirva disponer a los integrantes de los diversos Comités Especiales, consignar en las Bases que servirán para desarrollar los procesos de selección en la adquisición de equipos biomédicos lo siguiente:* *a) Que las capacitaciones otorgadas por el contratista, se den en forma completa e integral a los médicos y tecnólogos médicos del área usuaria del equipo adquirido, al personal de la Oficina de Informática y personal de la Oficina de Ingeniería y Mantenimiento en lo que corresponde y el tiempo necesario que permita a los participantes tomar el debido conocimiento del mismo.* *b) Protocolos de Configuración del Software que forma parte del equipo biomédico".*	*Concluida*
Informe nº 001-2012-2-3757: "Examen Especial a las Adquisiciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas Selectivas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas periodo 2009,2010 y 2011."	*05*	*Se sirva disponer al Director General de la Oficina General de Administración, informe al Órgano de Control Institucional el cumplimiento del encargo realizado por la Jefatura Institucional, de acuerdo a la Resolución Jefatural n.° 358-2011-J/INEN y Resolución Jefatural n. °436-2009-J/INEN; asimismo, instruya al Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, implemente mecanismos de control a fin de minimizar los riesgos de posibles declaratorias de nulidad en los procesos de selección.*	*En proceso*
Informe nº 001-2012-2-3757: "Examen Especial a las Adquisiciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas Selectivas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas periodo 2009,2010 y 2011."	*06*	*"Se sirva disponer al Director General de la Oficina General de Administración, adopte las acciones necesarias con el objeto de instruir a los responsables de las áreas que dan conformidad de bienes y servicios, que la conformidad de los mismos, lo otorguen después de haber verificado y contrastado debidamente con las especificaciones técnicas que forman parte de los contratos suscritos y realizado las pruebas que fueran necesarias, tal como lo dispone la normativa de contrataciones vigente; emitiendo como sustento de dicha conformidad, un informe previo de parte de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento consignado en forma expresa y detallada la verificación efectuada de la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales".*	*En Proceso*
Informe nº 001-2012-2-3757: "Examen Especial a las Adquisiciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas Selectivas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas periodo 2009,2010 y 2011."	*09*	*Se sirva disponer al Director General de la Oficina General de Administración, disponga al Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, instruir al Jefe de la Unidad de Almacén General, que para el ingreso de los bienes al Almacén, debe contar con la presencia del área usuaria, de la Unidad de Patrimonio y de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento de ser el caso, a fin de dar fe de los bienes que ingresan y que ningún bien debe salir del Almacén, sin antes haber sido codificados por la Unidad de Patrimonio y si éstos bienes salieran en bultos al área usuaria, deben codificarlos en el lugar a donde son trasladados y elaborarse un Acta de apertura de bultos, firmada por el área usuaria, Almacén General, la Unidad de Patrimonio y si estos bultos son de equipos, también sea firmada por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento.*	*En Proceso*

Informe nº 001-2012-2-3757: "Examen Especial a las Adquisiciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas Selectivas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas periodo 2009,2010 y 2011."	*10*	*Se sirva disponer al Director General de la Oficina General de Administración, disponer al Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios y al Director de la Oficina de Informática, que los equipos biomédicos adquiridos que son instalados en el área usuaria por el Contratista, cuenten con un Acta de Instalación, donde debe constar las pruebas de verificación y funcionalidad del equipo y de los programas instalados, debidamente firmada por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento y la Oficina de Informática, dando fe de la operatividad y funcionalidad del equipo y de los programas instalados, acorde a las especificaciones técnicas requeridas y a los Protocolos de Configuración de software, que forma parte del equipo biomédico.*	*En Proceso*
Informe nº 001-2012-2-3757: "Examen Especial a las Adquisiciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas Selectivas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas periodo 2009,2010 y 2011."	*11*	*"Se sirva disponer al Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, adopte como mecanismo de control para el cumplimiento contractual de los contratistas, que dentro de los requisitos que se presenta para el pago correspondiente de los mismos, se adjunte además, el Acta de Instalación y constancias de la capacitación otorgada, firmada por cada área que recibió dicha capacitación, como el área usuaria, la Oficina de Informática y la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento".*	*En Proceso*
Informe nº 001-2012-2-3757: "Examen Especial a las Adquisiciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas Selectivas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas periodo 2009,2010 y 2011."	*12*	*"Se sirva disponer al Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, remitir a la Dirección de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios y a las áreas que correspondan, en cada proceso de selección de adquisición de equipos, copia de los contratos, bases integradas, especificaciones técnicas y órdenes de compra, a fin de que puedan tomar el debido conocimiento de la entrega completa del bien y de las capacitaciones que deben recibir por dicho equipo".*	*En Proceso*
Informe nº 001-2012-2-3757: "Examen Especial a las Adquisiciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas Selectivas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas periodo 2009,2010 y 2011."	*13*	*"Se sirva disponer al Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, instruir a los analistas y licitadores, respetar el estricto cumplimiento de los plazos establecidos en los contratos suscritos con los diversos proveedores, sin variar los mismos, a fin de evitar mayor dilación en la entrega de los bienes y servicios y/o que se puedan estar beneficiando terceros con dicha dilación en la entrega de los bienes y/o servicios; asimismo, supervisar el adecuado control de las cartas fianzas, a fin de que éstas se encuentren vigentes durante la ejecución contractual y/o en caso contrario, tomar las acciones que ameriten".*	*En Proceso*
Informe nº 001-2012-2-3757: "Examen Especial a las Adquisiciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas Selectivas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas periodo 2009,2010 y 2011."	*14*	*"Se sirva disponer al Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, proceder a notificar al OSCE el incumplimiento contractual de los contratistas señalados en el presente informe y asimismo, tomar las acciones conducentes que correspondan".*	*En Proceso*
Informe nº 001-2012-2-3757: "Examen Especial a las Adquisiciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas Selectivas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas periodo 2009,2010 y 2011."	*15*	*"Se sirva disponer al Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, instruya al Jefe de la Unidad de Adquisiciones, disponer a los analistas y licitadores, que los expedientes de contratación contengan todas las actuaciones de la contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación de la ejecución contractual; además, implementar lineamientos en cuanto al ordenamiento, foliación y archivo de los mismos, para evitar se repita situaciones del hecho observado".*	*En Proceso*

Nº de Informe y Nombre del Informe	Nº de Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la Recomendación
Informe nº 001-2013-2-3757 "Examen Especial a la Suscripción, Ejecución y Seguimiento del Convenio entre INEN y el EASTERN COOPERATIVE ONCOLOGY GROUP"	04	*A la Secretaría General, la revisión de los Convenios suscritos vigentes, a fin de que éstos, no contengan situaciones que pongan en riesgo a la Institución y de ser el caso, solicitar y/o considerar las modificaciones que correspondan, coordinándolo con las áreas relacionadas a los mismos y con la Oficina de Asesoría Jurídica.*	*En Proceso*
Informe nº 001-2013-2-3757 "Examen Especial a la Suscripción, Ejecución y Seguimiento del Convenio entre INEN y el EASTERN COOPERATIVE ONCOLOGY GROUP"	06	*A la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INEN, a través del Director Ejecutivo de la Oficina de Organización, en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General, regular procedimientos previos a las actuaciones a cargo del Titular de la Institución, para que dichos actos sean debidamente motivados y se fundamenten en Informes técnicos y legales, acorde a lo preceptuado en el Artículo VIII Deficiencias de Fuentes de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que sustenten la conveniencia y beneficio para el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, de tal decisión, a fin de evitar hechos como los que se evidencian en el presente informe.*	*En proceso*
Nº de Informe y Nombre del Informe	**Nº de Recomendación**	**(1) Recomendación**	**(2) Situación o Estado de Implementación de la Recomendación**
INFORME: 014-2009-3-0186 : "Informe Largo de Auditoría Financiera – Ejercicio Económico 2008" de la Sociedad de Auditoria Llontop Palomino y Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil.	01	*Al Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, para que: Analice la factibilidad de que las gestiones que siga el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN para ser efectiva la cobranza del importe de US$ 1,530,985.63 se orienten a lograr la transferencia de recursos en efectivo de este importe por el Ministerio de Salud debido a que el saneamiento físico legal de los inmuebles provenientes de la Caja de Ahorros de Lima en Liquidación es a nombre del Ministerio de Salud y que su venta posterior, por la situación y condición en que se encuentran los inmuebles (ocupados por terceros) se efectuará a largo plazo.*	*En Proceso*
Nº de Informe y Nombre del Informe	**Nº de Recomendación**	**(1) Recomendación**	**(2) Situación o Estado de Implementación de la Recomendación**
INFORME: 038-2011-3-0193 : "Informe Largo de Auditoría al 31 de Diciembre del 2010 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Informe emitido por la Sociedad de Auditoria Chávez Aguilar & Asociados S. Civil).	02	*Se formalice la Gestión Institucional por procesos del INEN a través de un estudio especializado, al Secretario General cumpla y haga cumplir la formulación y emisión de los Manuales de Procedimientos de la Unidades Orgánicas – MAPROS, al Director General de Planeamiento y Presupuesto conduzca y supervise la ejecución de los MAPRO y el Director Ejecutivo de la Oficina de Organización en un plazo perentorio formule los MAPROS.*	*En Proceso*
INFORME: 038-2011-3-0193 : "Informe Largo de Auditoría al 31 de Diciembre del 2010 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Informe emitido por la Sociedad de Auditoria Chávez Aguilar & Asociados S. Civil).	04	*"Al Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica proceda a formular, revisar los contratos y convenios de asistencia médica quirúrgica especializada, prestación de servicios para brindar el soporte técnico y legal de los saldos cobrables y al Secretario General supervise el cumplimiento de esta recomendación dentro de los sistemas administrativos".*	*En Proceso*

INFORME: 038-2011-3-0193 : "Informe Largo de Auditoría al 31 de Diciembre del 2010 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Informe emitido por la Sociedad de Auditoria Chávez Aguilar & Asociados S. Civil).	05	*"A la Directora de la Oficina General de Administración instruya al Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, implementar procedimientos de control interno, tales como: Cartas de requerimiento de los saldos adeudados, suspensión de créditos hasta que regularicen sus saldos cuando no pagan, y se implemente políticas de crédito máximo y grados de rotación para supervisar oportunamente los adeudos y evitar la acumulación de incobrables".*	*En Proceso*
INFORME: 038-2011-3-0193 : "Informe Largo de Auditoría al 31 de Diciembre del 2010 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Informe emitido por la Sociedad de Auditoria Chávez Aguilar & Asociados S. Civil).	06	*Al Director Ejecutivo de Cooperación Internacional proceda a no realizar gestiones de formalización de recepción de medicinas donadas con fecha de vencimiento menor a un año y la Directora de la Oficina General de Administración evite realizar Resoluciones Administrativas por regularización o formalización de medicinas donadas sin el análisis del soporte documentario correspondiente. Asimismo, considerar tales situaciones para ser incluidas en los controles de procesamiento en la emisión de Resoluciones Administrativas por donaciones recibidas.*	*Concluida*
INFORME: 038-2011-3-0193 : "Informe Largo de Auditoría al 31 de Diciembre del 2010 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Informe emitido por la Sociedad de Auditoria Chávez Aguilar & Asociados S. Civil).	07	*"Al Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica proceda a efectuar el seguimiento de las acciones judiciales relacionadas con el INEN, en coordinación con la Procuraduría del Ministerio de Salud, determine la probabilidades de sentencia fundada y el monto probable de la obligación, identificando las contingencias a favor y en contra y las deudas contingentes provenientes de contratos, para su provisión contable".*	*En Proceso*
INFORME: 038-2011-3-0193 : "Informe Largo de Auditoría al 31 de Diciembre del 2010 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Informe emitido por la Sociedad de Auditoria Chávez Aguilar & Asociados S. Civil).	08	*"A la Directora de la Oficina General de Administración, instruya a la Oficina de Informática se integre al 100 % los módulos que son utilizados en la Institución, tales como: Sistema de Control Patrimonial, Sistema Contable y Sistema de Logística (Reporte de Almacén de Kárdex Especializado) y a estandarizar los sistemas SIGA-INEN y SIGA-MEF, utilizando las herramientas más adecuadas a fin de obtener información valida y confiable que sirva de referencia en las decisiones de gestión de la entidad".*	*En Proceso*
INFORME: 038-2011-3-0193 : "Informe Largo de Auditoría al 31 de Diciembre del 2010 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Informe emitido por la Sociedad de Auditoria Chávez Aguilar & Asociados S. Civil).	09	*"Al Jefe Institucional del INEN, deberá promover e implantar el sistema de control interno considerando la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado N° 28716 y la normativa vigente emitida por la Contraloría General de la República, a fin de levantar entre otras las debilidades materiales identificadas en el proceso de auditoría que afectan específicamente los procesos básicos de gestión a nivel estratégico y operativo del INEN*	*En Proceso*
NFORME: 038-2011-3-0193 : "Informe Largo de Auditoría al 31 de Diciembre del 2010 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Informe emitido por la Sociedad de Auditoria Chávez Aguilar & Asociados S. Civil).	11	*"A las unidades competentes del INEN, la adopción de las medidas correctivas expuestas en los Memorándums de Control Interno N° 01 y 02-2011-AE que se adjunta en el Anexo N° 4, debiendo comunicar sobre los resultados al Órgano de Control Institucional para el seguimiento de las medidas correctivas".*	*En Proceso*
Nº de Informe y Nombre del Informe	**Nº de Recomendación**	**(1) Recomendación**	**(2) Situación o Estado de Implementación de la Recomendación**
INFORME: 23-2012-3-0193 : "Informe Largo de Auditoría al 31 de Diciembre del 2011 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Informe emitido por la Sociedad de Auditoria Chávez Aguilar & Asociados S. Civil)	02	*Al Director de la Oficina General de Administración, se realice a través de la Directora de Contabilidad y Finanzas del INEN, el registro contable de las obligaciones pendientes de pagar por el monto de S/. 35,793,699.41 a servidores activos y cesantes, a quienes se les ha reconocido el derecho de percibir la Bonificación Especial dentro del marco del Decreto de Urgencia 037-94 y Decreto Ley n.° 29072.*	*Concluida*

INFORME: 23-2012-3-0193 : "Informe Largo de Auditoría al 31 de Diciembre del 2011 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Informe emitido por la Sociedad de Auditoria Chávez Aguilar & Asociados S. Civil).	03	*Al Director de la Oficina General de Administración, para que en adelante realice una supervisión eficiente y oportuna sobre los procesos de toma de Inventarios Físicos de Existencias de cada año, que garanticen sus resultados, realizando las conciliaciones y ajustes que ameriten; en coordinación con la Oficina de Contabilidad y Finanzas asegurando la razonabilidad de los resultados que se revelen en los Estados Financieros.*	*En proceso*
INFORME: 23-2012-3-0193 : "Informe Largo de Auditoría al 31 de Diciembre del 2011 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Informe emitido por la Sociedad de Auditoria Chávez Aguilar & Asociados S. Civil).	04	*Al Director de la Oficina General de Administración, para que a través de la Directora de Contabilidad y Finanzas del INEN, realice los ajustes que pueden surgir como resultado de la provisión para desvalorización de existencias por medicamentos, insumos y otros del Almacén Especializado con fecha vencida, concepto que deberá considerarse en el proceso de saneamiento contable, solicitando información pendiente a las áreas involucradas.*	*En proceso*
INFORME: 23-2012-3-0193 : "Informe Largo de Auditoría al 31 de Diciembre del 2011 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Informe emitido por la Sociedad de Auditoria Chávez Aguilar & Asociados S. Civil).	05	*Al Secretario General, para que adopte las acciones destinadas al saneamiento físico legal de los dos (02) inmuebles ubicados en el edificio La Recoleta, hasta lograr su inscripción en Registros Públicos a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y su incorporación en los registros contables y patrimoniales dentro del marco del saneamiento contable.*	*Pendiente*
INFORME: 23-2012-3-0193 : "Informe Largo de Auditoría al 31 de Diciembre del 2011 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Informe emitido por la Sociedad de Auditoria Chávez Aguilar & Asociados S. Civil).	06	*Al Secretario General, se promueva e implante un sistema de control interno considerando la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado N° 28716 y la normativa vigente emitida por la Contraloría General de la Republica, a fin de levantar entre otras las debilidades materiales identificadas en el proceso de auditoría que afectan específicamente los procesos administrativos de la gestión.*	*En Proceso*
NFORME: 23-2012-3-0193 : "Informe Largo de Auditoría al 31 de Diciembre del 2011 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Informe emitido por la Sociedad de Auditoria Chávez Aguilar & Asociados S. Civil).	07	*Al Director de la Oficina General de Administración, para que realice las gestiones ante el SIS Central que permitan, se genere una interfase para incluir los procesos del aplicativo SIASIS a la Contabilidad del INEN, creando cuentas y divisionarias enlazadas con la contabilidad institucional del INEN.*	*Pendiente*
NFORME: 23-2012-3-0193 : "Informe Largo de Auditoría al 31 de Diciembre del 2011 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Informe emitido por la Sociedad de Auditoria Chávez Aguilar & Asociados S. Civil).	08	*"A través de la Secretaría General del INEN y dentro de plazos perentorios, se disponga a las unidades competentes del INEN, la adopción de las medidas correctivas expuestas en los Memorándums de Control Interno N° 01,02,03 y 04-2012-AE que se adjunta en el anexo N° 2, debiendo comunicar sobre los resultados al Órgano de Control Institucional para el seguimiento de las medidas correctivas".*	*En Proceso*
Nº de Informe y Nombre del Informe	**Nº de Recomendación**	**(1) Recomendación**	**(2) Situación o Estado de Implementación de la Recomendación**
INFORME: 015-2013-3-0064 :"Informe Largo de Auditoría Financiera Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Informe emitido por la Sociedad de Auditoria Rivera y Asociados)	02	*Disponer al Director de la Oficina General de Administración a efectos de que coordine con el Director de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, para que realicen una evaluación y análisis del Crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas mostrando en el rubro Otras Cuentas por Cobrar, y como resultado de ello efectuar los ajustes y/o reclasificaciones respectivas en los Estados Financieros del INEN por la suma de S/. 2,615,053*	*Pendiente*

INFORME: 015-2013-3-0064 :"Informe Largo de Auditoría Financiera Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Informe emitido por la Sociedad de Auditoria Rivera y Asociados)	03	*Disponer al Director de la Oficina General de Administración para que coordine con la Oficina de Contabilidad y Finanzas, y Oficina de Logística a efectos de determinar las causas del sobrante de mercadería (medicinas) por la suma de S/. 162,385 y en función al resultado de dicho análisis proceder a realizar el ajuste y/o reclasificación respectiva en los Estados Financieros del INEN.*	*Pendiente*
INFORME: 015-2013-3-0064 :"Informe Largo de Auditoría Financiera Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Informe emitido por la Sociedad de Auditoria Rivera y Asociados)	04	*Disponer al Director de la Oficina General de Administración para que coordine con la Oficina de Contabilidad y Finanzas, y Oficina de Logística para que efectué el extorno del registro de la liberación de fondos afectada al rubro Otros Ingresos Diversos por la suma de S/. 196,850, así como el registro de la Nota de Cargo de la Cuenta Detracciones del Banco de la Nación*	*Pendiente*
INFORME: 015-2013-3-0064 :"Informe Largo de Auditoría Financiera Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Informe emitido por la Sociedad de Auditoria Rivera y Asociados)	05	*Coordinar con el Ministerio de Salud (MINSA) a efectos de que se norme con precisión el monto del pago por movilidad local, así como el personal requerido que participe en Alerta Verde. Asimismo, se deberá tener el debido cuidado en la elaboración y aprobación del Plan de Contingencias a efectos de evitar inconsistencias en su contenido.*	*En proceso*
INFORME: 015-2013-3-0064 :"Informe Largo de Auditoría Financiera Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Informe emitido por la Sociedad de Auditoria Rivera y Asociados)	06	*Que se disponga el aprovisionamiento de recursos financieros, a efectos de cumplir con los pagos a favor de los servidores activos y cesantes por Bonificación Especial a la que se refiere la Ley N° 29702 y D.U. N° 037-94.*	*Pendiente*
INFORME: 015-2013-3-0064 :"Informe Largo de Auditoría Financiera Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Informe emitido por la Sociedad de Auditoria Rivera y Asociados)	07	*Disponer al Director de la Oficina General de Administración a efectos de que coordine con la Oficina de Logística y Almacén, para que se lleve un control permanente de la fecha de vencimiento de las medicinas.*	*En proceso*
INFORME: 015-2013-3-0064 :"Informe Largo de Auditoría Financiera Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Informe emitido por la Sociedad de Auditoria Rivera y Asociados)	08	*Que se disponga la adopción de medidas correctivas expuestas en los Memorándums de Control Interno que se adjunta en el anexo n° 01, debiendo comunicar sobre los resultados de los mismos al Órgano de Control Institucional para el seguimiento de las medidas correctivas.*	*En proceso*

SITUACION DE LAS RECOMENDACIONES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LAS ENTIDADES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS:

CODIGO	CONCEPTO
1	PENDIENTE: Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de implementar las recomendaciones o no se han iniciado las acciones de implementación.
2	EN PROCESO: Cuando el titular a designado a los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones y estos han iniciado las acciones correspondientes, las cuales se encuentran en proceso.
3	RETOMADA: Cuando se realiza el seguimiento a través de otro informe más reciente, el cual contiene la misma observación
4	CONCLUIDO: Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivo la observación.

Fuente: Directiva n.º 016-2013-CG/REG